

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

3855

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1559 DE 20
DE ABRIL DE 2012.-

Viña del Mar,

25 SET. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.557 Ley de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley 19.800, de 2003, Ley de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; Ley 19.880 contempla la Retroactividad de los Actos Administrativos; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resoluciones exentas Nº 015/1645 de fecha 6 de julio de 2011 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, Nº 015/191 del 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Carta de fecha 28 de agosto de 2012 suscrita por la representante legal del Centro Cultural Educativo "Brotos Nuevos"; y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 28 de agosto de 2012 suscrita por la representante legal del Centro Cultural Educativo Brotos Nuevos se solicitó a este Servicio modificar la resolución exenta Nº 015/1559 de fecha 20 de abril de 2012 de la Directora Regional de Junji Valparaíso, en atención a autorizar la variación de los días cuyos cierres se autorizó, en lo particular cambiar el 30 de abril de 2012, por el 03 de diciembre de 2012; y el 31 de diciembre de 2012 por el 17 de diciembre de 2012; todos en relación al jardín infantil Brotos Nuevos, código 5109013, administrado por el Centro Cultural Brotos Nuevos.

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta Nº 015/1645 del Vicepresidente Ejecutivo de la Junji, título VII.5 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que *"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 3 días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de la JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU"*.

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades se funda en la realización de jornada de planificación y evaluación docente.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, Junji sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la resolución exenta N° 015/1559 de fecha 20 de abril de 2012 de la Directora Regional de Junji Valparaíso, en su parte resolutive en el siguiente tenor:

- **DONDE DICE:** 24 DE DICIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.
- **DEBE DECIR:** 03 DE DICIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

2.- En lo no modificado por la presente resolución rige plenamente la resolución exenta N° 015/1559 de fecha 20 de abril de 2012 de la Directora Regional de Junji Valparaíso.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Signature]
EMM/DML/MLVH/AAP/vba

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Cobertura e Infraestructura
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes